



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Huépil, 08 de Agosto del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°2760/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- El acuerdo N°233 tomado en sesión ordinaria N°041 del Concejo Municipal, que acepta modificar el presupuesto municipal, sin consulta previa, hasta \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2019, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Otros	3	1.100.000
	Premios y otros	2	300.000
	Premios y otros	3	200.000
	Pasajes, fletes y bodegajes	2	200.000
	Prestación de servicios en programas comunitarios	4	100.000
	Premios y otros	5	100.000
		TOTAL	2.000.000

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Premios y otros	3	100.000
	Servicio de producción y desarrollo de eventos	3	1.000.000
	Servicio de producción y desarrollo de eventos	3	120.000
	Pasajes, fletes y bodegajes	3	380.000
	Pasajes, fletes y bodegajes	4	300.000
	Para personas	5	50.000
	Servicios de impresión	5	50.000
		TOTAL	2.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Alcaldía
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes
FDA/GPL/MWC/jfv



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)